	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Qué según la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

Que el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la Universidad, y que, por lo tanto, puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollar las actividades académicas.


Que mediante el Decreto N° 1075 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el MEN reglamentó en su Artículo 42, Modificaciones a programas, el cual establece que para garantizar los derechos de los estudiantes se debe contar con un régimen de transición.

Que el Artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015 establece que el representante legal o apoderado de la institución, con una antelación de 12 meses a la expiración del registro calificado, hará llegar al Ministerio de Educación Nacional la respectiva solicitud a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES), o el que haga sus veces, junto con la debida justificación y los soportes documentales que evidencien su aprobación por el órgano competente de la institución, acompañado de un régimen de transición que garantice los derechos de los estudiantes, cuando aplique o corresponde.

Que el mismo Artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015 establece que: “Cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES, o el que haga sus veces. Dicha modificación se incorporará al respectivo registro calificado para mantenerlo actualizado.”

RR

f

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

Que el Acuerdo 001 de 1994 del Consejo Superior Universitario – Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar, en el artículo 29 establece que el Consejo Académico es el máximo órgano de dirección académica de la Universidad y por consiguiente, según los literales b y c. del artículo 33, tiene competencias para conceptuar ante el Consejo Superior Universitario sobre modificar programas de Pregrado y Postgrado y recomendar al Consejo Superior Universitario la creación de estos, además de aprobar los contenidos de los programas curriculares de los mismos presentados por los Consejos de Facultad.

Qué el Comité Curricular del Programa de Licenciatura en Artes, según Acta N°03 del 06 de marzo de 2024, luego de analizar los ajustes propuestos en la denominación de asignaturas, número de créditos de algunas asignaturas, adición de asignaturas, ubicación semestral y actualización al banco de electivas, consideran que estos ajustes conllevan a la elaboración de un plan de transición que garantice los derechos de los estudiantes matriculados en el actual plan de estudio

Que el Consejo de Facultad de Bellas Artes, en la sesión extraordinaria del 31 de julio de 2024, según acta N° 011, avaló y envió al Consejo Académico los ajustes y actualizaciones del Plan de Estudio y el Plan de Transición y equivalencia para su estudio y decisión.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Académico de la Universidad,


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Propósitos de la transición y equivalencia en el programa. La aplicación del plan de transición y equivalencias del Programa tendrá como propósitos

- Garantizar los derechos académicos adquiridos por los estudiantes matriculados bajo la vigencia del actual registro calificado
- Posibilitar a los estudiantes matriculados en el Programa, con anterioridad a la renovación del registro calificado, beneficiarse del mismo cuando aplique la homologación entre el Plan de estudio vigente y el propuesto.

BTE

f

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

ARTÍCULO SEGUNDO: Garantía de los derechos adquiridos. A los estudiantes que han ingresado al programa de Licenciatura en Artes, antes de la entrada en vigencia del nuevo plan de estudios, se les garantizará el derecho adquirido, en tal sentido, la Universidad se compromete a darle continuidad al plan de estudio en el cual se hayan matriculado.


ARTÍCULO TERCERO: Fecha de aplicación. Las modificaciones del plan de estudios se aplicarán a los estudiantes que ingresen en el periodo académico posterior a la fecha de la resolución de renovación del registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Condiciones para estudiantes que reprobren asignaturas. Los estudiantes que reprobren asignaturas del antiguo plan de estudios, que no estén contenidas en el nuevo plan de estudios, podrán repetir la asignatura por una sola vez, o en su defecto se les ofrecerá cursos dirigidos, validaciones por suficiencia u otras modalidades contempladas en el reglamento estudiantil.

ARTÍCULO QUINTO: Temporalidad de reintegro al plan de estudio vigente. Los estudiantes que, habiéndose retirado o aplazado el semestre, soliciten reintegro dentro de los dos (2) años siguientes a la aprobación del plan de estudios por parte del Ministerio de Educación Nacional, en la resolución de registro calificado, podrán cursar el plan de estudios vigente al momento del retiro, y será el comité curricular el encargado de realizar el estudio correspondiente para ubicar al estudiante y determinar las asignaturas homologadas y las que debe cursar. Si el reintegro se solicita después de los dos (2) años, deberá someterse al proceso de equivalencia del plan de estudios.

ARTÍCULO SEXTO: Equivalencia de plan estudio. Los estudiantes que, de manera voluntaria, se acojan al nuevo plan de estudios, deberán informar por escrito su decisión y corresponderá al Consejo de Facultad de Bellas Artes, previo concepto del comité curricular del programa, definir la conveniencia o no de la homologación, conforme a lo expuesto en el plan de transición y equivalencia anexo.




	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024

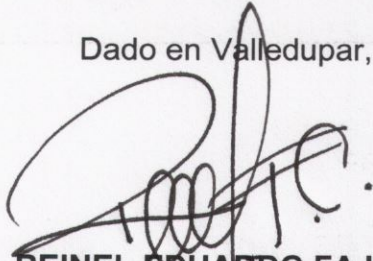
“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

ARTÍCULO SÉPTIMO: Situaciones especiales. Las situaciones especiales que se presenten, serán estudiadas y resueltas por el Consejo de Facultad de Bellas Artes, previo análisis y concepto del Comité Curricular del programa de Licenciatura en Artes.

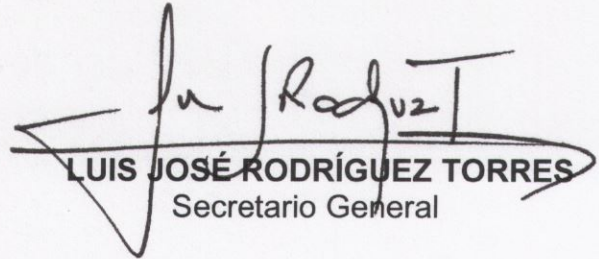
ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Valledupar, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2024



REINEL EDUARDO FAJARDO CASAS
 Presidente de la sesión



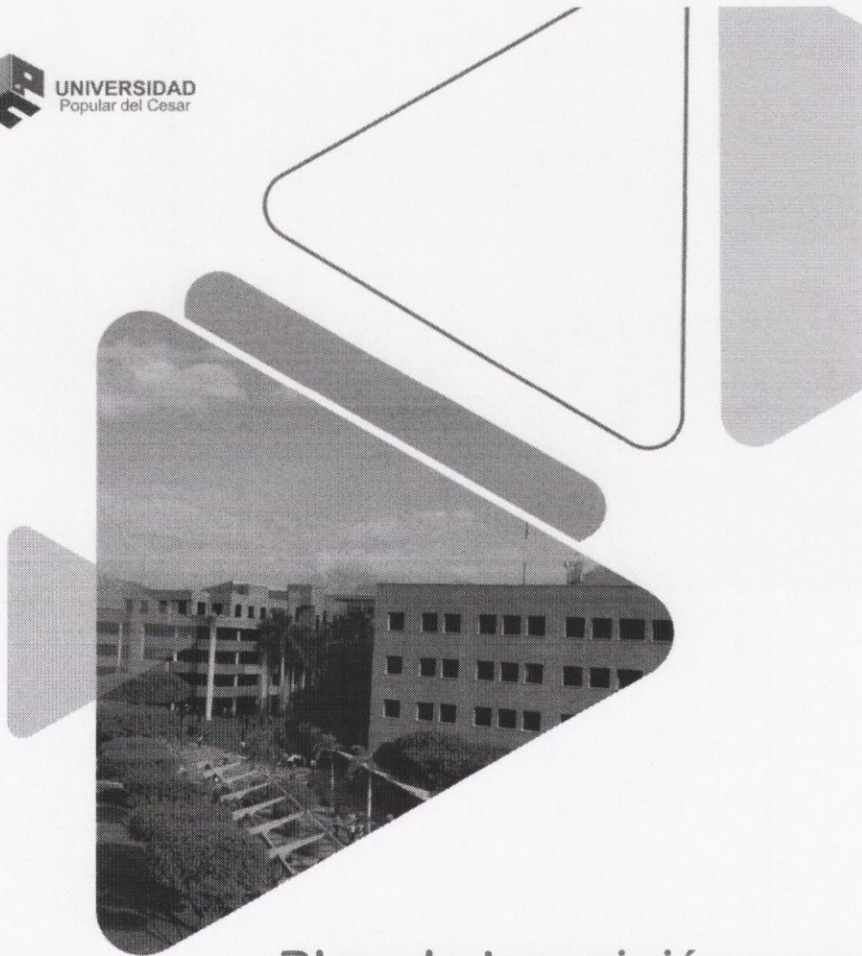
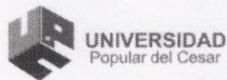
LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
 Secretario General

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024

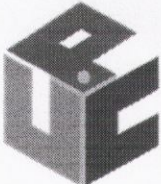
“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”



**Plan de transición y equivalencia
Programa de Licenciatura en Artes**

WWW.UNICESAR.EDU.CO

f

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023


FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

DIRECTIVAS ACADÉMICAS

<p style="text-align: center;">Rector Rober Trinidad Romero Ramírez</p> <p style="text-align: center;">Vicerrectora Académica Hedilka Judith Jiménez Ríos</p> <p style="text-align: center;">Decano facultad de Bellas Artes Yecid Gafit Acevedo Duran</p> <p style="text-align: center;">Jefe Oficina ARCADIA Loeber José Romero Arias</p>	<p style="text-align: center;">Universidad Popular del Cesar</p>
<p>Representante de los egresados José Carlos Pérez Yancy</p> <p>Representante de las directivas académicas Armando Luis Cotes de Armas</p> <p>Representante de los docentes Guillermo Andrés Echavarría Gil</p> <p>Representante de los estudiantes Juan Camilo López Nacimiento</p> <p style="text-align: center;">Rector Robert Trinidad Romero Ramírez</p>	<p style="text-align: center;">Consejo Académico</p>
<p style="text-align: center;">Walter Saúl Muegues Rincón Gustavo Adolfo González Roys</p>	<p style="text-align: center;">Equipo de redacción del documento</p>

f

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

1 PLAN DE TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES

1.1 OBJETIVOS

1.1.1 OBJETIVO GENERAL

El presente documento traza la ruta que deben seguir los programas académicos que pretendan redefinir su plan de estudios con miras al progreso institucional, donde primordialmente se evalúe la forma en que dichos cambios impactarían a los actores de la comunidad educativa.

1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar cumplimiento a los lineamientos curriculares de la universidad en cuanto a las competencias en la segunda lengua y las herramientas informáticas que deben cumplir todos los egresados de los diferentes programas que ofertan.

1.2 ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR

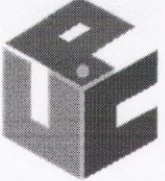
Realizado el proceso de autoevaluación, el estudio de pertinencia y análisis de la estructura curricular con miras a la renovación del registro calificado del programa de Licenciatura en Artes y teniendo en cuenta los lineamientos institucionales en cuanto a la asignación de créditos académicos a las asignaturas institucionales, la implementación de las nuevas asignaturas y lo normado en el decreto 1330 de julio de 2019 se proyecta realizar la actualización del plan de estudio y de la estructura curricular quedando establecido lo siguiente:

- Redistribuir los créditos académicos de acuerdo para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1330 de julio de 2019 y los resultados de aprendizajes.
- Disminuir las horas de docencia directa de los estudiantes, en concordancia con los lineamientos curriculares de la universidad.
- Aplicar lo establecido en los lineamientos curriculares en cuanto a las asignaturas institucionales.
- Reorganizar las asignaturas del área profesional específica para dar cumplimiento a los perfiles de formación y perfil profesional o egreso.

1.3 CAMBIOS CURRICULARES INCORPORADOS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES

A continuación, se relacionan los cambios efectuados al plan de estudios del programa de Licenciatura en Artes, con su correspondiente justificación.

f

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023


FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

Tabla 1. Asignaturas que conservan denominación, número de créditos pero cambian la distribución de las horas

Asignatura	Plan actual				Plan propuesto		Horas Totales
	SEM.	CRÉD.	HDD	HTI	HDD	HTI	
PSICOLOGIA GENERAL	2	2	4	2	2	4	6
PRACTICA PEDAG Y EDUC DE OBSERVACION I	2	2	4	2	2	4	6
RONDAS Y DANZAS ZOOMORFAS	2	2	4	2	2	4	6
PRACTICA PEDAG Y EDUC DE OBSERVACION II	3	2	4	2	2	4	6
PSICOLOGIA EVOLUTIVA	3	2	4	2	2	4	6
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	3	2	4	2	2	4	6
TEORÍA DEL COLOR	3	2	4	2	2	4	6
DANZAS FOLCLÓRICAS I	3	2	4	2	2	4	6
DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES	3	2	4	2	2	4	6
PSICOLOGÍA COGNITIVA	4	2	4	2	2	4	6
DANZAS FOLCLÓRICAS II	4	2	4	2	2	4	6
DIDÁCTICA GENERAL	5	2	4	2	2	4	6
INSTRUMENTO FUNCIONAL I	5	2	4	2	2	4	6
INSTRUMENTO FUNCIONAL II	6	2	4	2	2	4	6
COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA	6	2	4	2	2	4	6
SEMINARIO DE FOLCLOR	7	2	4	2	2	4	6

f

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

Las actualizaciones obedecen a cambios normativos institucionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Acuerdo 022 del 12 de junio de 2019, por medio del cual se establecen los nuevos lineamientos curriculares de los programas de pregrado, donde se define que la distribución de horas dedicadas al acompañamiento docente y las horas correspondiente al trabajo independiente se deben establecer en una proporción de 1 a 2 (por cada hora de acompañamiento docente dos (2) de trabajo independiente).

Tabla 2. Asignaturas que se eliminan del plan de estudio


Plan actual			Plan propuesto
Asignatura	Semestre	C.A	Asignatura
LECTURA Y ESCRITURA I	1	2	NO EXISTE
LECTURA Y ESCRITURA II	2	1	NO EXISTE
CÁTEDRA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	5	1	NO EXISTE

Se suprimen del plan de estudios las asignaturas Lectura Crítica y Escritura y Catedra de Negocios Internacionales, con el fin que estas sean implementadas transversalmente, tanto en el direccionamiento estratégico y en la estructura del programa, de tal manera que se desde todas las asignaturas se pueda interpretar diversidad de textos y discursos, interactuar en cualquier contexto y asumir de forma autónoma y crítica, la lectura de su entorno local y global, como futuros profesionales.

Tabla 3. Asignaturas que cambian de denominación, pero conservan el número de créditos

Plan actual			Plan propuesto		
Asignatura	Semestre	C.A	Asignatura	Semestre	C.A
INVESTIGACIÓN I	1	2	FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	3	2
LENGUAJE MUSICAL	2	2	TEORÍA INTEGRADA DE LA MÚSICA I	2	2
INVESTIGACIÓN II	2	2	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	5	2
DIDÁCTICA DEL ARTE I	6	2	DIDACTICA DE LAS ARTES ESCÉNICAS	5	2

f

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”


Plan actual			Plan propuesto		
Asignatura	Semestre	C.A	Asignatura	Semestre	C.A
EVALUACIÓN	7	2	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	7	2
DIDÁCTICA DEL ARTE II	7	2	DIDACTICA DE LA MÚSICA	6	2

En la nueva propuesta curricular del programa de Licenciatura en Artes, se han realizado cambios en la denominación de algunas asignaturas, mantenido el mismo número de créditos académicos debido a factores como, la actualización de contenidos, la alineación con estándares nacionales e internacionales, la reorganización curricular, apuntando a que los contenidos sean claros o coherentes con los objetivos del programa.

Tabla 4. Asignaturas que cambian en número de créditos

Plan actual			Plan propuesto		
Asignatura	Semestre	C.A	Asignatura	Semestre	C.A
CIUDADANIA ACTIVA	1	1	CIUDADANIA ACTIVA	1	2
INGLES I	1	2	INGLES I	2	4
RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	1	2	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	7	4
FUNDAMENTOS DEL DIBUJO	2	2	FUNDAMENTOS DEL DIBUJO	2	4
INGLES II	2	2	INGLES I	4	4
TEORÍA TEATRAL	2	1	TEORÍA TEATRAL	2	2
DISEÑO Y COMPOSICIÓN	4	2	DISEÑO Y COMPOSICIÓN	4	4
DIBÚJO ANATÓMICO	5	1	DIBÚJO ANATÓMICO	5	4
ELECTIVA I	5	1	ELECTIVA I	6	2
INGLES III	6	2	INGLES III	6	4
ELECTIVA II	6	1	ELECTIVA II	7	2
MODELADO	6	2	MODELADO	8	4
INSTRUMENTO FUNCIONAL III	7	1	INSTRUMENTO FUNCIONAL III	8	2
ELECTIVA III	7	1	ELECTIVA III	8	2
PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y	8	10	PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y	9	13

J

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”


EDUCATIVA PROFESIONAL I			EDUCATIVA PROFESIONAL I		
PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA PROFESIONAL II	9	10	PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA PROFESIONAL II	10	13

De conformidad con lo establecido por la institución, según Acuerdo 022 del 12 de junio de 2019, por medio del cual se establecen los nuevos lineamientos curriculares de los programas de pregrado, y con relación a las asignaturas que cambian en número de créditos, debido a la organización del plan de estudios del programa, a la organización de las actividades académicas, de los deberes de los estudiantes, del tiempo de dedicación al trabajo con acompañamiento docente.

Tabla 5. Asignaturas que se fusionan

Plan actual			Plan propuesto		
Asignatura	Semestre	C.A	Asignatura	Semestre	C.A
HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA	1	2	HISTORIA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA	1	2
EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA	2	2			
HISTORIA DE LA MÚSICA	1	2	HISTORIA DEL ARTE	1	4
HISTORIA DE LA PLÁSTICA	1	2			
HISTORIA DEL TEATRO UNIVERSAL	1	2	LENGUAJE CORPORAL	1	4
LENGUAJE CORPORAL	1	2			
ANTROPOLOGÍA I	3	1	HUMANIDADES	1	2
ANTROPOLOGÍA I	4	1			
INGLES I	2	2	INGLES I	2	4
INGLES II	3	2			
TEORÍA Y PRÁCTICA TEATRAL	2	2	TEORÍA TEATRAL	2	2
DIALÉCTICA DE LAS REPRESENTACIONES	3	3			
LENGUAJE MUSICAL	2	2	TEORÍA INTEGRADA DE LA MÚSICA I	2	2
ARMONÍA BÁSICA	3	2			
INFORMATICA I	3	1		3	4

f

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

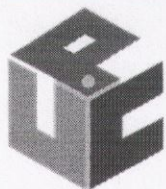
FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

INFORMATICA II	4	1	TECNOLOGÍA EDUCATIVA		
INGLES III	3	2	INGLES II	4	4
INGLES IV	4	2			
PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA DE OBSERVACIÓN II	3	2	PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA DE OBSERVACIÓN II	4	2
PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA DE OBSERVACIÓN III	4	2			
INGLES V	5	3	INGLES III	6	4
INGLES VI	6	3			
INGLES VII	7	3			
ACTIVIDAD DEPORTIVA I	6	1	ACTIVIDAD DEPORTIVA	8	1
ACTIVIDAD DEPORTIVA II	7	1			
PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA PROFESIONAL I	8	10	PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA PROFESIONAL I	9	13
PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA PROFESIONAL II	9	10			

Con el objetivo de mantener el plan de estudios actualizado y relevante para las demandas del campo educativo y artístico, se han realizado fusiones de asignaturas para un mejor aprovechamiento del tiempo y los recursos disponibles. Por otra parte, permite combinar contenidos, para abordar temas emergentes de manera más efectiva, facilitando la integración de diferentes enfoques o disciplinas relacionadas, y así lograr una mayor coherencia en la secuencia de aprendizaje.

J



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO No. 023


FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

Tabla 6. Asignaturas reubicadas en la estructura curricular

Plan actual			Plan propuesto		
Asignatura	Semestre	C.A	Asignatura	Semestre	C.A
MATEMÁTICA Y RAZONAMIENTO LÓGICO	1	2	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	7	4
INVESTIGACIÓN I	1	2	FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	3	2
INGLÉS I	1	2	INGLÉS I	2	4
PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA DE OBSERVACIÓN I	2	2	PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA DE OBSERVACIÓN I	3	2
INGLES II	2	2	INGLES II	4	4
INVESTIGACIÓN II	2	2	INVESTIGACIÓN II	5	2
DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES	3	2	DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES	8	2
INGLES III	3	2	INGLES III	6	4
LABORATORIO TEATRAL	4	2	LABORATORIO TEATRAL	3	2
PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA DE OBSERVACIÓN II	3	2	PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA DE OBSERVACIÓN II	4	2
LABORATORIO TEATRAL	4	2	LABORATORIO TEATRAL	3	2
DANZAS FOLCLÓRICAS II	4	2	DANZAS FOLCLÓRICAS II	5	2
CURRÍCULO I	4	2	CURRÍCULO	5	2
ESTRUCTURA DRAMÁTICA	5	2	ESTRUCTURA DRAMÁTICA	4	2
DANZAS FOLCLÓRICAS III	5	2	DANZAS FOLCLÓRICAS III	6	2
DIDACTICA GENERAL	5	2	DIDACTICA GENERAL	4	2
ELECTIVA I	5	1	ELECTIVA I	6	2
ELECTIVA II	6	1	ELECTIVA II	7	2
MODELADO	6	2	MODELADO	8	2

f

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

Plan actual			Plan propuesto		
Asignatura	Semestre	C.A	Asignatura	Semestre	C.A
COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA	6	2	COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA	8	2
ACTIVIDAD DEPORTIVA I	6	1	ACTIVIDAD DEPORTIVA	8	1
ELECTIVA III	7	1	ELECTIVA III	8	2
INSTRUMENTO FUNCIONAL III	7	2	INSTRUMENTO FUNCIONAL III	8	2
SEMINARIO DE FOLCLOR	7	2	SEMINARIO DE FOLCLOR	1	2


*La reubicación de asignaturas en la actualización curricular del **programa de Licenciatura en Artes**, permite mantener actualizado el plan de estudios, relevante para las demandas del campo educativo y artístico, creando escenarios más amplios y flexibles, permitiéndoles a los estudiantes explorar temas interdisciplinarios y personalizar su formación.*

Tabla 7. Asignaturas institucionales obligatorias

Plan actual			Plan propuesto		
Asignatura	Semestre	C.A	Asignatura	Semestre	C.A
CATEDRA UPECISTA	1	1	CATEDRA UPECISTA	1	1
ACTIVIDAD DEPORTIVA	6	1	ACTIVIDAD DEPORTIVA	8	1

Las asignaturas institucionales se ubican en el ciclo básico del I al IV semestre debido a la actualización de los lineamientos curriculares de la universidad según el acuerdo 022 de junio de 2019 que a la letra dice: “este componente contribuye a la formación integral del estudiante en concordancia con el proyecto educativo institucional, misión, principios y objetivos institucionales, permitiendo fortalecer las competencias del ser persona, ser universitario, ser profesional, ser humanístico y de esta forma poder interactuar en su entorno ética, social, cultural y ambientalmente. Es importante resaltar que las asignaturas que corresponden a este componente deben ser integrado a todos los programas curriculares que oferta la institución”.

J

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

1.4 SOBRE FORMACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Todos los programas deberán acreditar la competencia lingüística de acuerdo con los niveles de exigencia planteados en sus respectivos planes de programa. En atención a los criterios de inclusión adoptados en las políticas de la universidad Popular del Cesar, el Consejo Académico estudiará la situación y adoptará las medidas pertinentes en cada caso.

1.5 HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

El estudiante del programa de Licenciatura en Artes, debe certificar, avalado por el Departamento de Sistemas e Informática, que ha desarrollado competencias en el uso del computador, *software* aplicativo y ofimático, herramientas sincrónicas y asincrónicas que permitan la interacción de los estudiantes, vinculación a redes académicas y demás servicios que se ofrecen en la nube. Esta certificación debe presentarse antes de iniciar el tercer semestre académico o durante el curso y aprobación de sus primeros treinta y cinco (35) créditos académicos.

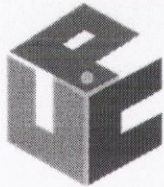
1.6 EQUIVALENCIA ENTRE EN PLAN DE ESTUDIO ACTUAL Y EL PROPUESTO

A continuación, se relaciona la equivalencia entre el plan de estudios actual y plan de estudios propuesto, del programa de Licenciatura en Artes.

Tabla 8. Plan de equivalencias del plan de estudio actual con respecto al propuesto

COMPONENTE FUNDAMENTOS GENERALES					
PLAN ACTUAL			PLAN PROPUESTO		
ASIGNATURA	SEMESTRE	C.A	ASIGNATURA	SEMESTRE	C.A
CIUDADANIA ACTIVA I	1	1	CIUDADANIA ACTIVA	1	2
CIUDADANIA ACTIVA II	2	1	FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA PAZ	1	2
CATEDRA UPECISTA	1	1	CATEDRA UPECISTA	1	1
INGLES I	1	2	INGLES I	2	4
INGLES II	2	2			
INGLES III	3	2			
INGLES IV	4	2			
			INGLES II	4	4

f



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

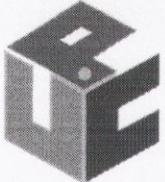
ACUERDO No. 023

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

COMPONENTE FUNDAMENTOS GENERALES					
PLAN ACTUAL			PLAN PROPUESTO		
INGLES V	5	3	INGLES III	6	4
INGLES VI	6	3			
INGLES VII	7	3			
ANTROPOLOGÍA I	3	1	HUMANIDADES	1	2
ANTROPOLOGÍA II	4	1	EDUCACIÓN INTERCULTURAL E INCLUSIVA	7	2
ELECTIVA I	5	1	ELECTIVA I	6	2
ACTIVIDAD DEPORTIVA I	6	1	ACTIVIDAD DEPORTIVA	8	2
ACTIVIDAD DEPORTIVA II	7	1			
INFORMÁTICA I	3	1	TECNOLOGÍA EDUCATIVA	3	4
INFORMÁTICA II	4	1			
MATEMÁTICA Y RAZONAMIENTO	1	2	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	7	4
INVESTIGACIÓN I	1	2	FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	3	2
INVESTIGACIÓN II	2	2	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	5	2
SEMINARIO DE GRADO I	8	2	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	8	2
SEMINARIO DE GRADO II	9	2	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	9	2
SEMINARIO DE GRADO III	10	2	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III	10	2
COMPONENTE DE PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN					
PLAN ACTUAL			PLAN PROPUESTO		
ASIGNATURA	SEMESTRE	C.A	ASIGNATURA	SEMESTRE	C.A
HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA	1	2	HISTORIA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA	1	2
EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA	2	2			
ELECTIVA II	6	1	ELECTIVA II	7	2

f

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

COMPONENTE FUNDAMENTOS GENERALES					
PLAN ACTUAL			PLAN PROPUESTO		
PSICOLOGÍA GENERAL	2	2	PSICOLOGÍA GENERAL	2	2
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	3	2	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	3	2
PSICOLOGÍA COGNITIVA	4	2	PSICOLOGÍA COGNITIVA	4	2
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	3	2	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	3	2
CURRÍCULO I	4	2	CURRÍCULO	5	2
CURRÍCULO II	5	2			
EVALUACIÓN	7	2	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	7	2
DIDÁCTICA GENERAL	5	2	DIDÁCTICA GENERAL	4	2
COMPONENTE ESPECÍFICO Y DISCIPLINAR					
PLAN ACTUAL			PLAN PROPUESTO		
ASIGNATURA	SEMESTRE	C.A	ASIGNATURA	SEMESTRE	C.A
HISTORIA DE LA MÚSICA	1	2	TEORÍA INTEGRADA DE LA MÚSICA I	2	2
LENGUAJE MUSICAL	1	2			
ARMONÍA BÁSICA	3	2			
SOLFEO Y DESARROLLO AUDITIVO	4	2	TEORÍA INTEGRADA DE LA MÚSICA II	4	2
INSTRUMENTO FUNCIONAL I	5	2	INSTRUMENTO FUNCIONAL I	5	2
INSTRUMENTO FUNCIONAL II	6	2	INSTRUMENTO FUNCIONAL II	6	2
INSTRUMENTO FUNCIONAL III	7	1	INSTRUMENTO FUNCIONAL III	8	2
HISTORIA DE LA PLÁSTICA	1	2	HISTORIA DEL ARTE	1	4
FUNDAMENTO DEL DIBUJO	2	2	FUNDAMENTOS DEL DIBUJO	2	4
TEORÍA DEL COLOR	3	2	TEORÍA DEL COLOR	3	2

f



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO No. 023


FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

COMPONENTE FUNDAMENTOS GENERALES

PLAN ACTUAL			PLAN PROPUESTO		
DISEÑO Y COMPOSICIÓN	4	2	DISEÑO Y COMPOSICIÓN	4	4
DIBUJO ANATÓMICO	5	1	DIBUJO ANATÓMICO	5	4
MODELADO	6	2	MODELADO	8	4
LABORATORIO DE DIBUJO Y PINTURA	7	2			
HISTORIA DEL TEATRO UNIVERSAL	1	2	LENGUAJE CORPORAL	1	4
LENGUAJE CORPORAL	1	2			
RONDAS Y DANZAS ZOOMORFAS	2	2	RONDAS Y DANZAS ZOOMORFAS	2	2
TEORÍA Y PRÁCTICA TEATRAL	2	1	TEORÍA TEATRAL	3	2
DANZAS FOLCLÓRICAS I	3	2	DANZAS FOLCLÓRICAS I	4	2
DANZAS FOLCLÓRICAS II	4	2	DANZAS FOLCLÓRICAS II	6	2
LABORATORIO TEATRAL	4	2	LABORATORIO TEATRAL	7	2
DANZAS FOLCLÓRICAS III	5	1	DANZAS FOLCLÓRICAS III	8	2
ESTRUCTURA DRAMÁTICA	5	2	ESTRUCTURA DRAMÁTICA	4	2
COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA	6	2	COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA	8	2
TEATROLOGÍA	6	2	TERATOLOGÍA	6	2
ELECTIVA III	7	1	ELECTIVA III	8	2
DIRECCIÓN TEATRAL	7	1	DIRECCIÓN TEATRAL	7	2
DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES	3	2	DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES	8	2
SEMINARIO DEL FOLCLOR	7	2	SEMINARIO DE FOLCLOR	1	2

f

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 023

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

COMPONENTE FUNDAMENTOS GENERALES					
PLAN ACTUAL			PLAN PROPUESTO		
COMPONENTE DE DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS					
PLAN ACTUAL			PLAN PROPUESTO		
ASIGNATURA	SEMESTRE	C.A	ASIGNATURA	SEMESTRE	C.A
PRÁCTICA DE OBSERVACIÓN I	2	2	PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA DE OBSERVACIÓN I	3	2
PRÁCTICA DE OBSERVACIÓN II	3	2			
PRÁCTICA DE OBSERVACIÓN III	4	2	PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA DE OBSERVACIÓN II	4	2
DIDÁCTICA DE LAS ARTES I	6	2	DIDÁCTICA DE LAS ARTES ESCÉNICAS	5	2
DIDÁCTICA DE LAS ARTES II	7	2	DIDÁCTICA DE LA MÚSICA	6	2
			DIDÁCTICA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	7	2
PRÁCTICA PEDAGÓGICA DE FORMACIÓN I	5	5	PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA DE FORMACIÓN I	5	3
PRÁCTICA PEDAGÓGICA DE FORMACIÓN II	6	5	PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA DE FORMACIÓN II	6	3
PRÁCTICA PEDAGÓGICA DE FORMACIÓN III	7	5	PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA DE FORMACIÓN III	7	3
PRÁCTICA PROFESIONAL I	8	10	PRÁCTICA PROFESIONAL I	9	13
PRÁCTICA PROFESIONAL II	9	10	PRÁCTICA PROFESIONAL II	10	13
PRÁCTICA PROFESIONAL III	10	10			

f